



ADMINISTRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1131-2008-DUGELEC

ILAVE, **05 DIC 2008**

Visto, el expediente N° 11573-2008 de fecha 14 de noviembre del 2008, sobre encargatura de cargos jerárquicos en la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora Del Carmen" de Ilave; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año 2008 en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, por Resolución Directoral N° 0370-DUGELEC, de fecha 05 de mayo del 2008, se le encarga función de cargo Jerárquico en la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora Del Carmen" de Ilave, al Profesor Pedro SERRUTO COLQUE, a partir del 02 de abril del 2008, hasta nueva disposición de la superioridad;

Que, por Oficio N° 045-2008-ME/DREP/D.UGEL-EC/OAP, de fecha 28 de noviembre del 2008, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, se le encarga función de cargo Jerárquico por renuncia del Profesor Pedro SERRUTO COLQUE de la Institución Educativa Secundaria "Nuestra Señora Del Carmen" de Ilave, al Profesor Ángel BALCONA BALCON, a partir del 01 de diciembre del 2008, sin exceder el Ejercicio Presupuestal del año fiscal del 2008;

Que, el Director de la Institución Educativa "Nuestra Señora Del Carmen" de Ilave, emite el expediente N° 11573-2008, de fecha 14 de noviembre del 2008; se eleva el Informe-N° 002-2008-UGEL-D-IES "NSC-I, a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, sobre la renuncia del Prof. Pedro SERRUTO COLQUE que venia desempeñando en la Coordinación de OBE, en calidad de Encargado hasta 04 de agosto del 2008.

Estando a lo informado por el Director de la Institución Educativa Secundaria, visado por la Especialista en Administración de Personal, por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 28044, Ley 24029 modificada por la Ley 25212, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, 29142 del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2008, Decreto Ley 25762, 26510, D.S. N° 015-2002-ED, D. S. N° 019-90-ED, D. S. 051-91-PCM, R. S. N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDO, las funciones de cargo Jerárquico del Prof. Pedro SERRUTO COLQUE de la IES "NSC" de Ilave por renuncia según Oficio N° 002-2008-UGEL-IES "NSC"-I, de fecha 04 de agosto del 2008, quien estuvo encargado de conformidad a la Resolución Directoral N° 0370-2008-DUGELEC, de fecha 05 de mayo del 2008, hasta nueva disposición de la Superioridad.

2° ENCARGAR, Las funciones de cargo Jerárquico, al docente que se indica a continuación a partir del 01 de diciembre del 2008 sin exceder el Ejercicio Presupuestal del año fiscal del 2008; según Oficio N° 045-2008-ME/DREP/D.UGEL-EC/OAP, de fecha 28 de noviembre del 2008, adjuntos al presente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR CARGO	INST. EDUCATIVA LUGAR	MOTIVO DE VACANCIA
01	BALCONA BALCON ANGEL CM: 1001308430 COORDINADOR DE OBE	IES. "Nuestra Señora Del Carmen" Ilave. 40 HORAS	Por Necesidad Institucional

2º AFÉCTESE, Al Pliego 458 Gobierno Regional Puno, Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa: 028; Sub-programa: 0074, Actividad 1.000195 Específica de gasto 02, Retribuciones y Complementos – Ley del profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

**LIC. HECTOR MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO**

HMR/DUGELEC
MSCC/AGA
RDVF/AGI
HMC/AL
tce/Proy. 558-S-C. JERARQUICOS-NSC



QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Daniel Cotrado Cotrado
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL- EL COLLAO

